

## CONVOCATORIA DE AYUDA PARA LA ASISTENCIA AL CURSO “INTRODUCTION TO LINEAR MIXED EFFECTS MODELS AND GLMM WITH R-INLA” DESTINADO A ESTUDIANTES DE DOCTORADO Y POSDOCTORALES DE LAS UNIVERSIDADES CEI·MAR.

### 1. Introducción

La Fundación CEI·MAR, entidad constituida para la gobernanza del Campus de Excelencia Internacional del Mar, impulsa la asistencia a cursos de interés enmarcados dentro de las líneas prioritarias I+D+i de CEI·MAR.

CEI·MAR es una agregación estratégica compuesta por 7 universidades (Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería en Andalucía, Algarve en Portugal y Abdelmalek Essaadi en Marruecos), 7 organismos de investigación (Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía e Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Español de Oceanografía sedes de Cádiz y Málaga, Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, Real Instituto y Observatorio de la Armada, Instituto Hidrográfico de la Marina, Centro de Arqueología Subacuática del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico y Museo Nacional de Arqueología Subacuática), así como numerosas empresas innovadoras.

La finalidad de la presente convocatoria es el fomento de la participación en el curso *Introduction to Linear Mixed Effects Models and GLMM with R-INLA* a través de la dotación en concepto de matrícula gratuita para asistir a esta acción formativa organizado por la Universidad de Cádiz y presentado por Highland Statistics Ltd que tendrá lugar en Cádiz del 2 al 6 de septiembre de 2019.

Esta convocatoria se desarrolla gracias a la financiación recibida por la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía.

### 2. Objeto

Para ello, se ofertan al menos 3 matrículas gratuitas que serán adjudicadas entre los solicitantes de esta convocatoria según el orden de puntuación obtenida en el baremo, pudiendo tener derecho a una matrícula gratuita por beneficiario.

Este curso de interés para los estudiantes de doctorado e investigadores posdoctorales de las universidades que forman parte de la agregación CEI·MAR.

### 3. Requisitos de los solicitantes

- Ser **estudiante de doctorado o investigador posdoctoral**. En el caso de los alumnos de doctorado, estos han de estar matriculados en alguna de las universidades que forman parte de la agregación **CEI-MAR**, y en el curso académico en el que tiene lugar la acción formativa.
- Estar vinculado a un grupo de investigación perteneciente a **CEI-MAR**.
- El curso debe estar relacionado con la línea de investigación del estudiante.

No podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas en quienes concurran algunas de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### 4. Dotación

El valor de cada matrícula es de 500 €, **CEI-MAR** sufraga con esta convocatoria el coste de cada matrícula de dicho curso a través del pago directo de la matrícula a las personas que resulten beneficiarias del proceso de selección.

Para ello, las personas beneficiarias han de enviar el documento de compromiso a realizar el curso en su totalidad. Anexo II a la siguiente dirección de correo electrónico: [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com).

### 5. Formalización de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), y durará hasta las 23:59 horas del **14 de julio de 2019**.

### 6. Forma de presentación

Aquellas personas que deseen participar en esta convocatoria, realizarán el registro de su solicitud cumplimentando todos los apartados de la solicitud on-line que estará disponible en el siguiente enlace y que también estará ubicado en las páginas Webs de **CEI-MAR** y de la Fundación **CEI-MAR** respectivamente, **adjuntando en el mismo la documentación requerida en estas bases**.

[Formulario de solicitud](#)

## 7. Documentación

La solicitud deberá incluir la siguiente documentación, en carpeta comprimida:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte del solicitante.
- Curriculum vitae abreviado en formato normalizado del MINECO-CVA. Anexo I.
- Certificado matrícula en el programa de doctorado correspondiente al curso académico 2018/2019.  
En caso de los posdoctorales, título de doctor.
- Carta de pertenencia de un grupo de investigación CEI-MAR emitida por el Director del grupo.
- Carta de interés (máx. 3000 caracteres), en la que el candidato expone los motivos e interés del curso para el desarrollo de su formación o investigación.
- Certificado de acreditación de nivel de inglés

## 8. Evaluación de las solicitudes y resolución

Para la realización del proceso de selección se designará una Comisión de Evaluación que actuará de forma colegiada y cuya función será realizar una selección priorizada de las propuestas recibidas, por aplicación del baremo establecido en el punto 6.1. La composición de la Comisión de Evaluación será: Coordinador General de **CEI-MAR** o persona en quien delegue, y representantes de las instituciones que pertenecen a **CEI-MAR**.

Una vez recibidas las solicitudes, la Fundación **CEI-MAR** comprobará que se cumplen los requisitos básicos de la convocatoria, y publicará una lista provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de la exclusión y ofreciendo un plazo de 5 días hábiles para subsanación y, en su caso, alegación de lo que estimen conveniente, con entrega de la documentación correspondiente. Dicha documentación deberá enviarse por e-mail a la dirección [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com). Si el solicitante no completa la documentación o no subsana las deficiencias en el plazo concedido, se le tendrá por desistido de su petición.

La Comisión de Evaluación será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas, publicando la lista definitiva de solicitudes admitidas en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com), así como mediante notificación por correo electrónico a los solicitantes.

## 9. Criterios de selección

El proceso de concesión de esta ayuda se tramitará en régimen de concurrencia competitiva y la selección se ajustará a los principios de igualdad, mérito y capacidad, estableciéndose un orden de prelación de los seleccionados hasta agotar presupuesto asignado a esta convocatoria. Se ha establecido los siguientes criterios de baremación, pudiendo obtener una puntuación **máxima de 11 puntos**:

- Estudiante de Doctorado. 2 puntos.
- Nivel de inglés acreditado C1. 2 puntos.
- Nivel de inglés acreditado B2. 1 punto.
- Calidad del CVA. Hasta 2 puntos.
- Conocimientos acreditados de R, exploración de datos, regresiones lineales y modelos lineales generalizados (Poisson, binomial negativa, Bernoulli). Hasta 2 puntos.
- Carta de interés. Hasta 2 puntos.

## 10. Justificación de la dotación

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la realización de la acción formativa, los beneficiarios deberán presentar ante la Fundación **CEI-MAR** por correo electrónico a [convocatorias@fundacionceimar.com](mailto:convocatorias@fundacionceimar.com), la siguiente documentación:

- Certificado de asistencia al curso.
- Memoria de los conocimientos adquiridos (máximo 3 páginas)
- Evaluación de la calidad del curso (máximo 1 página)

## 11. Obligaciones de los beneficiarios

Las personas que resulten seleccionadas estarán obligadas a:

- Asistir al curso con aprovechamiento.
- Presentar la documentación requerida tras la finalización del curso.

## 12. Recursos contra la convocatoria

Contra las resoluciones de la Comisión de evaluación, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Cádiz, como entidad coordinadora del **CEI-MAR** y en su condición de Presidente de la Fundación **CEI-MAR**, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la resolución de concesión, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### 13. Promoción de igualdad de género

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos, incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

### 14. Entrada en vigor

La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en las páginas web [www.fundacionceimar.com](http://www.fundacionceimar.com) y [www.campusdelmar.com](http://www.campusdelmar.com)

Cádiz a 2 de julio de 2019



Juan José Vergara Oñate  
Coordinador General CEI·MAR